



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

### SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º** - Declárase de interés público la “Lucha contra el acoso escolar” en los tres niveles de educación de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2º** - Incorporase la “Lucha contra el acoso escolar” como eje transversal a todas las asignaturas de los tres niveles de educación de las escuelas, de gestión pública y privada, de la Provincia de Entre Ríos para la prevención del Bullying o acoso dentro y fuera del ámbito escolar.

**ARTÍCULO 3º** - El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

**ARTÍCULO 4º** - La autoridad de aplicación diseñará e instrumentará la capacitación docente obligatoria orientada a la detección y combate del Bullying o acoso dentro y fuera del ámbito escolar.

**ARTÍCULO 5º** - La Autoridad de Aplicación reglamentará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley, y establecerá la idoneidad de quienes este a cargo de la ejecución de las capacitaciones establecidas en el Artículo 3 como así las reasignaciones presupuestarias.

**ARTÍCULO 6º** - De forma.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad la reducción del acoso en el ámbito escolar mediante la incorporación de contenido transversal que concientice a los alumnos sobre la temática y las consecuencias reales que existen cuando un niño, niña o adolescente es víctima de esta metodología.

Un tercio de los niños sufren acoso escolar, contabiliza un informe de 2019 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco).

Los principales detonantes para el foco del acosador suelen ser, la apariencia física, la raza, la nacionalidad y el color de la piel. Asimismo, los jóvenes LGBTI son quienes corren más riesgo de ser víctimas de violencia e intimidación.

Un dato a tener en cuenta es que los niños sufren más violencia física, mientras que las niñas son víctimas de violencia psicológica. Además, el acoso en línea está en aumento. “El acoso escolar tiene un impacto significativo de corto, mediano y largo plazo en la vida de los niños, niñas y adolescentes involucrados, ya sea como agresores, víctimas u observadores”, destaca Unicef.

Concretamente, este tipo de violencia afecta negativamente a las víctimas y disminuye su autoestima y confianza, lo que puede conllevar a que padezcan de frecuentes estados de ansiedad, depresión, autoagresión e incluso conducir al suicidio.

Además, el bullying tiene un impacto negativo significativo en la salud mental, la calidad de vida y el rendimiento académico de los niños. Las víctimas, según datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con frecuencia son casi tres veces más propensas a sentirse como extrañas en la escuela; faltan a clase más del doble que aquellos que no sufren acoso; y obtienen peores resultados educativos.

Abordar esta compleja situación en su justa dimensión, sin minimizarla, es una responsabilidad de toda la comunidad educativa. Sin embargo, también debe contar con el compromiso de las administraciones públicas y escuelas”, concluye Unicef.



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

Creo firmemente que estas situaciones vividas por nuestros chicos deben tener un punto final y es ahora, implementando políticas dentro del aula donde se concientice a los niños, niñas y adolescentes del daño real que causa el acoso.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.